

INFORME DE ACLARACIONES N° 1

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL III-BO-L1222

ADQUISICION DE AISLADORES PARA REDES DE DISTRIBUCION PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025 CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.3

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Programa de Electrificación rural III según Contrato de Préstamo N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO, proceso de Licitación con Código LPI-BID-ENDE-PERIII.3, para la **"ADQUISICION DE AISLADORES PARA REDES DE DISTRIBUCION PARA PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025 CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.3"** y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del proceso referido, a continuación se da respuesta a todas las consultas escritas, así como las que surgieron durante las reuniones de aclaración de consultas, mismas que fueron recibidas dentro de los veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS ESCRITAS	
1	El oferente puede cotizar un (1) solo ítem, de los tres (3) ítem que están siendo licitados y de qué manera se hará la evaluación de precios en este caso.	<i>La adjudicación será por el total de los ítems. Por lo tanto, el oferente deberá cotizar los 3 ítems.</i>
2	Luego de la recepción de los bienes, en cuantos días ENDE, podría entregar el Certificado de Aceptación al proveedor.	<i>Una vez recibida el total de los ítems, se solicitará al proveedor adjudicado se haga presente en los almacenes donde se entregaron los bienes para realizar la verificación del estado de los mismos. El plazo para la entrega del "Certificado de Aceptación" dependerá de que todo el suministro esta conforme en cantidad y estado físico de los aisladores. El certificado será emitido a la brevedad posible.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS REALIZADAS EN REUNION DE ACLARACIONES DEL DDL	
1	El pago de estas licitaciones, serán en bolivianos o en dólares y si el pago será en forma directa a nuestras fabricas o va a ser con transacciones nacionales desde Bolivia.	<i>Se realizarán los pagos directos del BID a la cuenta del fabricante en el extranjero en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en la sección II Datos de Licitación (DDL), numeral IAO 2.1</i>
2	Se aceptarán aisladores chinos	<i>Si, se aceptarán aisladores de procedencia china de acuerdo a la política del BID.</i>
3	Habrá un requisito o verificación, con respecto a la participación de las empresas extranjeras que se postulen como: La china y la hindú	<i>China es elegible por el BID. La india No es un pais elegible por el BID, por lo tanto, no puede participar.</i>
4	Se tiene el dato de peso en toneladas aproximado de todo el suministro que se va a licitar	<i>No se tiene ese dato, pero podrían solicitar el mismo a su proveedor para mayor exactitud de la información.</i>
5	<i>Si la condición de aduana que se maneja es DPU, ENDE correrá con los gastos de los trámites de desaduanización.</i>	<i>Según se señala en el punto IAO 15.7 y el punto GCC 5.2(a), la Evaluación de las ofertas y adjudicaciones se realizará de acuerdo al Incoterms ® 2020, DPU- Entregado en el destino final.</i> <i>Por lo señalado, todo los tramites y costos asociados al transporte de los suministros, hasta la Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto de Bolivia, estarán a cargo del proveedor. Posteriormente, ENDE realizará los respectivos trámites de desaduanización, correrá con el pago de impuestos o tributos aduaneros o se acogerá a la exoneración tributaria correspondiente, asimismo, ENDE también se hará cargo del pago de almacenaje en la Aduana Interior o en la Aduana de Aeropuerto de Bolivia, según corresponda.</i> <i>Luego del trámite de desaduanizacion, el proveedor se encargará del traslado hasta el destino final donde realizará el descarguio de los</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
6	<i>Se solicita ampliar el plazo de entrega de los bienes considerando la coyuntura actual</i>	<i>Se acepta la solicitud y se decide ampliar el plazo en el cronograma de entregas. Ver informe de enmiendas N°1</i>

